



## PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA No. 025/2019

SELECCION DE PROMOTORES(AS) ESPECIALIZADOS(AS) DE LA CONVOCATORIA 2018

FECHA DE APERTURA	19 de julio de 2019 - 11:00 horas
FECHA DE CIERRE	02 de agosto de 2019 - 11:00 horas
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES</b>	
PERFIL	PROMOTORES/AS ESPECIALIZADOS 1. Técnico-productivo 2. Socio-empresarial
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.
NUMERO DE PERFILES	VEINTIÚN (21), DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO (Ver numeral 3)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.147.009), más un componente para cubrir sus gastos de movilización por valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 825.772), para un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 2.972.781)
SUPERVISOR	Coordinador(a) Unidad Territorial
DURACION	Tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, acorde con las necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.
RECIBO DE HOJAS DE VIDA E INQUIETUDES	Las inscripciones se adelantarán a través del link:  <a href="http://bit.ly/talentocapacidades">http://bit.ly/talentocapacidades</a> donde seleccionara el cargo al cual aspira y el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.  <b>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA</b>  <b>NOTA 2: SÓLO SE PODRA PRESENTAR DOCUMENTOS PARA UN PERFIL EN CASO EN QUE EL ASPIRANTE SE PRESENTE A MAS DE UN (1) PERFIL QUEDARA INHABILITADO.</b>  <b>NOTA 3: SÓLO SE TENDRA EN CUENTA LA PRIMERA POSTULACION QUE REALICE EL ASPIRANTE.</b>  La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico <a href="mailto:promociones.especializados@cci.org.co">promociones.especializados@cci.org.co</a>



## 1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) para financiar el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO)) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo



Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEG) /E-10-CO (EURO), en las áreas relacionadas.

- Que el Manual de Operaciones del Proyecto - MOP, establece dentro de las acciones del componente A, para el desarrollo de capacidades de la población objetivo, el acompañamiento técnico integral – ATI (numeral 5.1., punto iv), el cual *“consiste en el apoyo integral del PN (plan de negocio) en temas de producción, pos cosecha, transformación y comercialización, en las adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructuras productivas que realizarán los grupos/familias, en aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales”*.
- Que el MOP establece que *“para llevar a cabo las actividades de acompañamiento en territorio el Proyecto contará con un coordinador territorial por UT, un promotor rural por municipio para desarrollar las actividades operativas y administrativas de apoyo a los grupos, y un grupo de promotores especializados en temas productivos, socio empresariales y de mercadeo; estos últimos entrarán a fortalecer los equipos territoriales, complementando el trabajo operativo y social de los PR bajo el enfoque de extensión agropecuaria”*.
- Que el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la vigencia 2019 contempla la contratación de promotores especializados orientados a las líneas productivas definidas en la convocatoria 2018, para fortalecer los equipos las UT en temas técnico-productivos y socio-empresariales; los cuales se articularán con los otros integrantes de los equipos territoriales para brindar acompañamiento integral a los grupos beneficiarios y hacer más eficaces los tiempos de respuesta en territorio.

## 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

## 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar veintinueve (21) promotores(as) especializados(as) que harán parte de los equipos regionales y quienes, en coordinación con los Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo del apoyo técnico-productivo y del apoyo socio-empresarial en la implementación del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las unidades territoriales para las que se celebrarán los contratos corresponden a los VEINTIUN (21) municipios relacionados a continuación:

MUNICIPIOS CONVOCATORIA 2018		
UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CAUCA ANDINO	CAUCA	TORIBÍO
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	MUTATÁ
		CARMEN DEL DARIEN
	CHOCÓ	RIOSUCÍO
		UNGUÍA
MONTES DE MARIA	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
	SUCRE	SAN ONOFRE
NARIÑO COSTA PACÍFICA	NARIÑO	BARBACOAS
		OLAYA HERRERA
		RICAUARTE
		NECHÍ
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	TARAZÁ
ORIENTE ANTIOQUEÑO		GRANADA
		SAN FRANCISCO
PIE DE MONTE LLANERO		META



MUNICIPIOS CONVOCATORIA 2018		
UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SIERRA NEVADA	CESAR	PUEBLO BELLO
	LA GUAJIRA	DIBULLA
SUR CHOCÓ	CHOCÓ	ISTMINA
SUR DEL TOLIMA	TOLIMA	RIOBLANCO
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
		PRADERA

**Parágrafo primero:** La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

**Parágrafo segundo:** Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial a la cual se postulan (según el cuadro anterior de los 40 municipios de la convocatoria 2018), con residencia actual y de por lo menos 2 años continuos anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

**Ejemplo.** Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Sur del Tolima que para la convocatoria 2018 se dirigirá a los siguientes municipios:

- Ataco
- Chaparral
- Planadas
- Rioblanco

En este caso, para postularse como promotor especializado para la unidad territorial Tolima, sólo podrán participar residentes de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas o Rioblanco; siempre y cuando estén dispuestos a movilizarse entre los municipios donde se intervendrá en la convocatoria 2018 durante el período de trabajo con el Proyecto.

#### 4. PERFILES DE PROMOTORES(AS) ESPECIALIZADOS(AS)

##### 4.1. PERFIL TÉCNICO-PRODUCTIVO

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias agropecuarias o afines (agrónomos, ingenieros agrícolas, ingeniería acuícola, zootecnia, veterinario o afines) acorde a la relación para cada unidad territorial. Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos del sector rural, buenas prácticas agrícolas -BPA y buenas prácticas de manufactura -BPM, con conocimiento del territorio. Para cada municipio se requiere:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	MUTATÁ	1
CHOCÓ	RIOSUCIO	1
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1
SUCRE	SAN ONOFRE	1
NARIÑO	BARBACOAS	1
NARIÑO	OLAYA HERRERA	1
ANTIOQUIA	NECHÍ	1
ANTIOQUIA	TARAZÁ	1



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	1
META	SAN JUAN DE ARAMA	1
CESAR	PUEBLO BELLO	1
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1

#### 4.2. PERFIL SOCIO-EMPRESARIAL

Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores (de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera). Con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural, encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable, con conocimiento del territorio. Para cada unidad territorial se requiere:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAUCA	TORIBIO	1
CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	1
CHOCÓ	UNGLIA	1
NARIÑO	RICAURTE	1
ANTIOQUIA	GRANADA	1
CHOCÓ	ISTMINA	1
TOLIMA	RIOBLANCO	1
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1
LA GUAJIRA	DIBULLA	1

#### 5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 5.1. PROMOTOR ESPECIALIZADO TÉCNICO-PRODUCTIVO

###### Actividad principal:

Los promotores especializados técnico-productivos son un apoyo adicional de los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento técnico en la implementación de los emprendimientos nacidos de los Planes de Negocio con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados.

###### Actividades específicas del cargo:

- i. Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos técnicos y productivos para el periodo contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio.
- ii. En articulación con el coordinador territorial y el promotor rural de cada municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados en el mu
- iii. Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas técnicos y productivos según sea el caso.
- iv. Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades técnicas, productivas y de preservación ambiental de los grupos.
- v. Acompañar y asesorar a los grupos durante la implementación de sus iniciativas productivas.
- vi. Analizar y disminuir los impactos ambientales.
- vii. Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.



- viii. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados.
- ix. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de técnico-productivos.
- x. Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas técnico - productivos.
- xi. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- xii. Apoyar las verificaciones que requiera el coordinador territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento.
- xiii. Informar al coordinador territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto.
- xiv. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC.
- xv. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto.
- xvi. Informar al coordinador territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio productivo.
- xvii. Entregar al coordinador territorial y promotor rural toda la información necesaria para los procesos de liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado.
- xviii. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT.
- xix. Elaborar y presentar al coordinador territorial informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiarios designados.
- xx. Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados.
- xxi. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
- xxii. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

#### Entregables:

- Los(as) promotores(as) deberán entregar informes mensuales al coordinador territorial, en los formatos establecidos por la UNC, relacionando la gestión realizada en el marco de las obligaciones contractuales, detallando el cronograma de trabajo, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho informe.
- Un plan de trabajo para desarrollar en los aspectos técnicos y productivos para el periodo contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, el cual debe ser validado por el Coordinador Territorial.
- Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.
- Archivo documental digital del acompañamiento realizado a cada uno de los grupos, de acuerdo con la estructura y metodología definida desde la UNC.

#### **5.2. PROMOTOR ESPECIALIZADO SOCIO-EMPRESARIAL**

##### Actividad principal:



Los promotores especializados socio-empresariales son un apoyo adicional de los coordinadores territoriales, quienes tendrán a cargo el acompañamiento y seguimiento asociativo, empresarial y comercial en la implementación de los emprendimientos nacidos de los Planes de Negocio – PN con el fin de garantizar un acompañamiento integral a los grupos beneficiarios, por lo cual se movilizarán en los territorios asignados.

**Actividades específicas del cargo:**

- i. Desarrollar un plan de trabajo en los aspectos asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización para el periodo contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, en articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio.
- ii. En articulación con el coordinador territorial y el promotor rural del municipio, realizar el seguimiento a los PN aprobados que le sean asignados en su respectiva UT.
- iii. Realizar reuniones con los grupos beneficiarios acorde al plan de trabajo, para identificar necesidades, problemáticas y alternativas de solución en los temas asociativos, organizacionales, administrativos, empresariales y de comercialización según sea el caso.
- iv. Diseñar estrategias asociativas, organizacionales, administrativas, empresariales y de comercialización para los grupos beneficiarios que le sean asignados, entre estas los temas de publicidad.
- v. Proponer y acompañar la implementación de opciones de interacción comercial entre los grupos de los municipios a cargo o de su misma unidad territorial.
- vi. Establecer alianzas comerciales que garanticen la sostenibilidad de los PN cofinanciados por el Proyecto.
- vii. Realizar actividades dirigidas al desarrollo de capacidades socio - empresariales y de preservación ambiental de los grupos.
- viii. Realizar acompañamiento socio-empresarial y comercial a los PN aprobados, con el fin de verificar su ejecución y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- ix. Analizar y disminuir los impactos ambientales.
- x. Realizar acompañamiento y obtener la información necesaria para el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores del Proyecto.
- xi. Realizar reuniones periódicas con el equipo territorial del municipio correspondiente, a fin de articular actividades y monitorear los avances del acompañamiento integral con los grupos beneficiarios asignados.
- xii. Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los grupos beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- xiii. Mantener una base de datos de los grupos y familias atendidas, con sus respectivos estados de avance, acciones adelantadas, resultados obtenidos e identificar alertas en los temas de comercialización, organización, administración y asociatividad.
- xiv. Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del Proyecto.
- xv. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o a quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto.
- xvi. Apoyar las verificaciones que requiera el coordinador territorial en relación con el desarrollo y avance en la implementación de los PN de cada uno de los grupos asignados para su acompañamiento.
- xvii. Informar al coordinador territorial sobre los posibles impactos de los PN presentados por los beneficiarios del Proyecto.
- xviii. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el Proyecto, con base a los procesos establecidos por la UNC.
- xix. Invitar y velar por la participación de las comunidades seleccionadas o quien indique el coordinador territorial, para la asistencia a los cursos de capacitación, pasantías, ferias y demás actividades que se programen en el marco del Proyecto.
- xx. Informar al coordinador territorial sobre las necesidades de capacitación y apoyo de los grupos beneficiarios en su ejercicio socio-empresarial.
- xxi. Entregar al coordinador territorial y promotor rural toda la información necesaria para los procesos de



- liquidación de las iniciativas productivas cofinanciadas por el Proyecto, incluyendo un informe detallado por grupo en el que se establezcan los logros obtenidos por los mismos a partir del acompañamiento realizado.
- xxii. Rendir cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto, bien sea por el MADR, la UNC y/o el CT.
  - xxiii. Elaborar y presentar al coordinador territorial informes periódicos de la gestión y avances de los grupos beneficiados designados.
  - xxiv. Mantener en archivo digital, copia fiel de la información física obtenida de cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados.
  - xxv. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.
  - xxvi. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

#### **Entregables:**

- Los(as) promotores(as) deberán entregar informes mensuales al coordinador territorial, en los formatos establecidos por la UNC, relacionando la gestión realizada en el marco de las obligaciones contractuales, detallando el cronograma de trabajo, las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que soporten dicho informe.
- Un plan de trabajo para desarrollar en los aspectos asociativos, organizacionales, administrativos para el periodo contratado, con cada uno de los grupos beneficiarios que le sean asignados para acompañar, el cual debe ser validado por el CT.
- Un informe técnico en el que se establezca una estrategia de comercialización y mercadeo, con base en un análisis del mercado y de su competencia por cada uno de los grupos a su cargo.
- Presentación de informes técnicos regulares para el seguimiento y evaluación periódicos y permanentes del Proyecto, y demás, según requerimientos de la UNC.
- Archivo documental digital del acompañamiento realizado a cada uno de los grupos, de acuerdo con la estructura y metodología definida desde la UNC.

#### **5.3. Coordinación del Trabajo:**

El trabajo de los(as) promotores(as) especializados será supervisado por el coordinador territorial correspondiente a cada una de las unidades territoriales del Proyecto, de acuerdo a los lineamientos de trabajo establecidos por la UNC.

#### **5.4. Lugar de trabajo:**

La sede de trabajo del promotor/a rural será el municipio para el cual se postula; por lo tanto, se priorizará en la contratación a las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo señaladas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

#### **5.5. Honorarios:**

Para los dos (2) perfiles de promotores especializados antes descritos el valor de los honorarios mensuales es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.147.009), más un componente para cubrir sus gastos de movilización por valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$825.772), para un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 2.972.781)

#### **5.6. Período de contratación:**

Tres (3) meses a partir del perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, acorde con las





necesidades de la UNC, previa verificación del cumplimiento de las actividades y el logro de metas.

### 5.7. Gastos de hospedaje manutención y transporte:

Los gastos de transportes fluviales dentro o fuera del municipio y los gastos de viaje en que se incurra para trabajar fuera de la zona geográfica de cobertura de los municipios asignados y que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista, serán asumidos por el Proyecto con cargo al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional – Contrato 20130286. Éstos se pagarán en la medida en que se hayan autorizado previamente por parte de la Unidad Nacional de Coordinación y son los únicos considerados de manera adicional al valor total de los honorarios señalados en los presentes Términos de Referencia.

## 6. MECANISMOS DE INVITACIÓN

La convocatoria será divulgada a través de las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## 7. METODO DE SELECCIÓN

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las normas nacionales vigentes. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	19 de julio de 2019	11:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	25 de julio de 2019	12:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	29 de julio de 2019	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	02 de agosto de 2019	11:00 horas
5. Prueba técnica	9 de agosto de 2019	14:00 horas
6. Entrevista	13 de agosto de 2019	8:00 horas
7. Elaboración acta de selección	14 de agosto de 2019	
8. Trámite de No Objeción para la contratación ante el FIDA	20 de agosto de 2019	

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los aspirantes, deberán ser presentadas dentro del período relacionado en el numeral precedente, a la dirección de correo electrónico [prompstorus.especializados@cci.org.co](mailto:prompstorus.especializados@cci.org.co)

### 8.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/as postulantes a promotores rurales, deberán presentar los siguientes documentos mediante el link <http://bit.ly/taientocapacidades>.



- Carta de presentación formal de la hoja de vida, para lo cual solo se aceptará el formato establecido por el proyecto, el cual esta adjunto a esta publicación, por lo que en cualquier caso de modificación del archivo este no será aceptado. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. **Este certificado es obligatorio para las personas que busquen certificar su residencia en el municipio para el cual se postulan** (**habilitante**).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co/70035/WebJudicial/index.xhtml>

Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

**Nota 1. El postulante solo podrá aplicar a la convocatoria para una de la Unidades Territoriales definidas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia. En el evento de comprobarse que aplica para más de una Unidad Territorial su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección respectivo.**

**Nota 2. El postulante solo podrá aplicar a la convocatoria para uno de los municipios definidos en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia. En el evento de comprobarse que aplica para más de un municipio su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección respectivo.**

**Nota 3. Solo se tendrá en cuenta la primera postulación que realice el aspirante en la plataforma, por lo cual se recomienda revise y verifique que cuenta con la información completa antes de cargar el archivo a la plataforma.**

**Nota 4. El archivo que cargue en la plataforma deberá contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.**

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

- Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.
- En cuanto a la experiencia laboral (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y



terminados), acorde a cada perfil,

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre de la empresa o del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7, ("4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)", así como se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o la Corporación Colombia Internacional - CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

### 8.2 Calificación hojas de vida

Serán llamados a presentar pruebas técnicas aquellas personas que acumulen al menos 70/100 puntos en el proceso de valoración de hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de calificación:

#### 8.2.1 PROMOTORES TÉCNICO-PRODUCTIVOS

	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias agropecuarias o afines (agronomos, ingenieros agrícolas, ingeniería acuícola, zootecnia, veterinario o afines) acorde a la relación para cada unidad territorial.	Habilitante
Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos del sector rural, buenas prácticas agrícolas -BPA y buenas prácticas de manufactura -BPM.	Habilitante





	PUNTAJE
Experiencia específica en acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos del sector rural.	
<i>De dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	35
<i>Más de tres (3) años y hasta cinco (5) años</i>	40
<i>Más de cinco (5) años</i>	45
Experiencia específica en planes de negocio o proyectos donde se elaboren actividades de buenas prácticas agrícolas -BPA y buenas prácticas de manufactura -BPM.	
<i>De un (1) año y hasta dos (2) años</i>	35
<i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	40
<i>Más de tres (3) años</i>	45
Residencia en el Municipio para el cual se postulan	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 8.2.2 PROMOTORES SOCIO-EMPRESARIALES

	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en ciencias económicas, administrativas, o afines (economistas, administradores (de empresas, de negocios, de turismo, ambientales, rurales, agropecuarias, financiera)	Habilitante
Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural, encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable	Habilitante
Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural.	
<i>De dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	35
<i>Más de tres (3) años y hasta cinco (5) años</i>	40
<i>Más de cinco (5) años</i>	45
Experiencia específica en encadenamiento de mercados rurales, y/o procesos de fortalecimiento empresarial y asociativo con población vulnerable.	
<i>De un (1) año y hasta dos (2) años</i>	35
<i>Más de dos (2) años y hasta tres (3) años</i>	40
<i>Más de tres (3) años</i>	45
Residencia en el Municipio para el cual se postulan	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 8.3 Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/es seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.



La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC.

#### 8.4 Presentación de entrevista

La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
<b>Puntaje acumulado (A)</b>	<b>100 %</b>

Se convocará a entrevista máximo los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

#### 8.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

##### 8.5.1. Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

##### 8.5.2. Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales o vía web según la ubicación de las unidades territoriales señaladas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas serán informados con anterioridad por la UNC a los candidatos seleccionados para las mismas.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado del de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.



- Verificar el conocimiento del territorio (municipio) al cual se postula.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.
- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a ella candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de promotor rural en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en acompañamiento y asesoría técnica para la implementación de proyectos productivos del sector rural, buenas prácticas agrícolas -BPA y buenas prácticas de manufactura -BPM (promotores técnico - productivos) ó acompañamiento y asesoría empresarial y comercial a proyectos productivos y de generación de ingresos en el sector rural (promotores socio-empresariales).

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

### 9. Inhabilidades

En caso que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

### 10. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.

